Nota CGR DOC N° 398 /2021

Asunción, 08 de noviembre de 2021.-

Ref.: Comentarios ID N° 394595 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM"

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los comentarios de la verificación del ID N° 394595 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULO – AD REFERENDUM" y al respecto se remiten las siguientes aclaraciones:

1) Con relación a la solicitud de que el lavadero tenga como mínimo una dimensión de 360m2, se menciona que la misma corresponde a un terreno de 12m de frente x 30 m de fondo, considerando que la CGR cuenta con veintiún (21) móviles, de los cuales 12 (doce) corresponden a Minibuses de la Marca Hyndai, modelo H1, todos los cuales ocuparán un espacio importante ya sea para el lavado, secado o espera para la recepción de los mismos, por tanto consideramos importante que el lugar donde se lleve a cabo el servicio tenga la capacidad de albergar a por lo menos algunos de ellos en caso de ser necesario el servicio de lavado de forma simultánea, que por la cantidad mencionada del parque automotor, podrían coincidir de forma frecuente. Así también, se tiene en cuenta que estacionar fuera del predio del lavadero a ser contratado podría exponerlos a diferentes peligros como robos o hurtos, además de posibles costos por estacionamiento, que no está contemplado en el servicio a contratar.
2) En cuanto a la distancia de 5 (cinco) kilómetros requerida, se menciona que desde donde se encuentra situada la Contraloría General de la República, la misma abarca a potenciales oferentes ubicados tanto en la Ciudad de **Asunción** como **Fernando de la Mora** y **Luque**, motivo por el cual consideramos que existirían suficientes

potenciales oferentes que podrían cumplir con el Servicio requerido, aclarando que la distancia de 5 (cinco) kilómetros a la redonda de la CGR es a los efectos de que el servicio no resulte más oneroso en cuestión de combustible que implicará llevar los móviles a dicho lugar para luego volver a la Institución, así como también para que el mismo no implique en un tiempo excesivo para llegar y retirar los móviles, teniendo en cuenta que en la Carta de Invitación del llamado se determina que el servicio será llevado a cabo en el local del proveedor adjudicado.

3) En cuanto a la capacidad financiera, por medio del presente se informa que el mismo fue modificado a los efectos de permitir la participación de potenciales oferentes con otros tipos de contribuciones.

Por lo tanto, esperamos subsanar las observaciones recibidas y así dar continuidad al proceso de contratación con la publicación del llamado en el SICP

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Teresa Wagner de González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República